

# Daño Incesante – II

agosto 3, 2013

Además de argumentar que la Declaración Doctrinal de mediados de Abril del año pasado fue rechazada por Roma y por ende no tiene más interés, las personas que reclaman que no ha habido cambio significativo en la Fraternidad San Pío X también recurren a la reciente Declaración del 27 de Junio de los tres obispos, la cual obviamente fue designada para reasegurar a las personas que el bote salvavidas de la FSPX permanece sin daños y todavía perfectamente en buen estado para navegar. Sin embargo, las almas que no desean ahogarse necesitan estudiar esta segunda Declaración con mayor detenimiento.

Es su 11<sup>mo</sup> párrafo el que ha devenido notorio. Breve, los obispos allí declaran que ellos tienen el propósito de seguir a la Providencia en el futuro, sea que Roma retorna pronto a la Tradición o que ella reconoce explícitamente el derecho y el deber de la FSPX para oponerse en público a los errores Conciliares. Ahora bien esta “sea” cláusula está fuera de cuestión porque nada menos que una intervención divina va a hacer que los enemigos de Dios, firmemente establecidos en el Vaticano, dejen de lado su Concilio. Llegamos a la “o” cláusula. ¿Qué pudieron los obispos haber querido decir con Roma “explícitamente reconociendo” el “derecho y el deber” de la FSPX de oponerse al Concilio?

El significado obvio es que Roma concedería a la FSPX algún estatus oficial dentro de la Iglesia oficial o alguna forma de regularización canónica. Cualquier tal reconocimiento es obviamente lo que los líderes de la FSPX se han estado esforzando por obtener desde que adoptaron las ideas del grupo de reflexión Parisino GREC, por bastante más de 10 años. Pero cuando tales líderes en Abril del año pasado aceptaron en gran parte los términos de Roma para tal reconocimiento, ellos crearon tal tormenta de protesta dentro de la FSPX que se

vieron forzados a pretender que ellos no quieren ya más cualquier tal reconocimiento basado en los términos de mediados de Abril. Entonces, ¿qué puede significar la “o” cláusula del 27 de Junio?

A los pocos días, el Superior del Distrito de Francia les planteó a los líderes exactamente esa pregunta. Se le fue dicho que la “o” cláusula no acarrea necesariamente ningún reconocimiento oficial, sino meramente la eventualidad de un débil pero católico Papa que es, por una parte suficientemente católico como para reconocer el “derecho y el deber” de la FSPX, etc., pero, por otra parte es demasiado débil y está demasiado aislado dentro de Roma como para poder imponer a los Romanos cualquier reconocimiento oficial, etc. Y parece al menos que el Superior del Distrito se quedó contento con esta respuesta que él inmediatamente transmitió a los Sacerdotes de su Distrito.

Bueno, icasi me da un soponcio! Primero, ¿quien, simplemente leyendo el texto del 27 de Junio, pudo jamás haber adivinado que esto era lo que los tres obispos tenían en la mente? Y, segundo, ¿qué hay en el texto del 27 de Junio que excluya una gama de otras posibilidades que los obispos aceptarían en nombre de “seguir a la Providencia”? Dado que el 17 de Junio el Obispo Fellay escribió a Benedicto XVI que él continuaría haciendo todo lo que pudiera para proseguir una reconciliación entre Roma y la FSPX, ¿qué cosa en el texto del 27 de Junio excluye que los astutos Romanos eventualmente hagan a los obispos un ofrecimiento de reconciliación tal que – siempre en el nombre de la “Providencia” – ellos no puedan rechazarlo?

Buena suerte para cualquiera que acepta la interpretación de la cláusula “o” dada al Superior del Distrito de Francia. Sin embargo muchos de nosotros permaneceremos no convencidos que el liderazgo de la FSPX haya abandonado su loca ilusión de reconciliar los irreconciliables. Hasta clara prueba de lo contrario, asumiremos que esos líderes permanecen, aunque sea involuntariamente, en la intención de transformar el bote

salvavidas de la FSPX en un bote quitavidas. Y por supuesto, cuando se ahoguen, ila culpa será toda del océano!

Kyrie eleison.